

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Socios y Junta de Directores de
CONSORCIO CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A. –TUNASERV
SERVICIOS PORTUARIOS S.A. & ASOCIADOS**

Introducción

1. Hemos efectuado una auditoría al estado de situación financiera del CONSORCIO CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A. – TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. & ASOCIADOS., al 31 de diciembre del 2012 y a los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha. Los estados financieros del periodo que terminó el 31 de diciembre del 2011 no fueron auditados por ser el primer año de actividad del Consorcio, el cual se constituyó el 6 de diciembre del 2010, específicamente para llevar a cabo la obra de Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado Construcción del Atracadero No. 5, ubicado en la Provincia de El Oro para la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración del Consorcio. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en la auditoría que efectuamos.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

2. La Administración del CONSORCIO CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A. –TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. & ASOCIADOS., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del Control Interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error. Los estados financieros por el periodo 2012 son los primeros estados financieros auditados para cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Responsabilidad del Auditor Independiente

3. Nuestra auditoría la efectuamos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA), generalmente aceptadas en la República del Ecuador. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría

comprende el examen a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones reveladas en los estados financieros. También comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, que incluye la evaluación de los riesgos de representación errónea e importancia relativa de los estados financieros, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

4. Los estados financieros al 31 de Diciembre de 2011, se presentan sólo para efectos comparativos, y corresponden al primer año de operación del Consorcio y no se han ajustado de acuerdo a las Normas internacionales de Información Financiera por considerarlo la Administración improcedente debido a que sus activos y pasivos están a valor del costo o razonable, y por ser el Consorcio una entidad jurídica que se creó específicamente para el objeto de su constitución y su plazo de vida es de máximo cuatro años.
5. Para efectos de revelar la información financiera de la empresa de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad No. 11, se ha incluido el Estado del Resultado Integral del periodo 2011, comparativo con el periodo 2012.

Énfasis

6. La actividad del CONSORCIO CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A. –TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. & ASOCIADOS; es la construcción, por lo tanto la Norma Internacional de Contabilidad No.11, denominada CONTRATOS DE CONSTRUCCIONES tiene aplicación directa en el registro de los ingresos, costos y gastos originados e incurridos en los periodos en los que se ejecuta el contrato de construcción. Esta norma contempla dos tipos de contratos: a) Contrato de Precio Fijo, y b) Contrato del Margen sobre el Costo. También especifica el método de registro contable denominado Método del Porcentaje de terminación, el cual expresa en el párrafo 26 de esta norma lo siguiente: "Bajo el Método del Porcentaje de Terminación, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen como tales, en el Estado de Resultados, a lo largo de los periodos contables en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costos del contrato se reconocerán como gastos del periodo contable en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados".

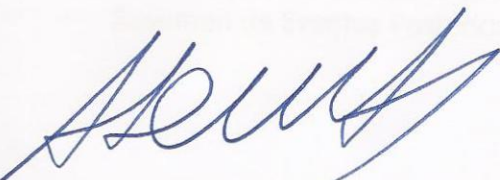
El Consorcio ha facturado en el periodo 2011 y 2012 \$ 24'927.311 y \$20'557.805 y ha registrado costos y gastos por \$ 19'535.996 Y \$ 19'902.544 respectivamente. Los ingresos se reportaron tributariamente cada mes al Servicio de Rentas Internas mediante el formulario F104, sin embargo en la Liquidación del Impuesto a la Renta de Sociedades la compañía presentó el Estado del Resultado en cero, acogándose al Art. 28 "Ingresos de las empresas de construcción", de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

La empresa no cumplió con el principio de contabilidad vigente en la Norma No. 11., dando prioridad al método permitido por el organismo de control de los tributos en el país.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros del CONSORCIO CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A. -TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S.A. & ASOCIADOS; al 31 de diciembre del 2012, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía, los resultados de sus operaciones, el estado de cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Nuestra opinión sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Consorcio como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012, se emiten por separado.



ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS
Nº de Registro en la Superintendencia
De Compañías: SC-RNAE-2 No. 592



C.P.A. Gustavo Acuña Morán
Director
RNAE 116
RNCPA. 12.434

Guayaquil, 18 de septiembre del 2013